

doi: 10.31391/ap.viz.43

Todo menos aburrido. Los primeros tres años de la 4T en materia educativa. Parte 2

Juan Carlos Silas Casillas

silasjc@iteso.mx

ITESO

ORCID: 0000-0002-6211-3671

Silas, J. C. (2022). Todo menos aburrido. Los primeros tres años de la 4T en materia educativa. Parte 2. *Análisis Plural*, (2).



RESUMEN:

Esta segunda parte aborda algunos de los elementos más trascendentes de la política educativa del gobierno federal 2018–2024: la creación del sistema de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ), la Ley General de Educación Superior (LGES), el nuevo marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), que incluye el Nuevo Modelo Educativo para la Educación Básica (NMEEB), el Marco Curricular Común para la Educación Media Superior (MCCEMS) y el codiseño de los planes de estudio para educación normal.

ABSTRACT:

In this second part of my academic article, I intend to analyze some of the most transcendent 2018–2024 Mexican Federal Government’s education policy elements: the creation of the college system Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ), Ley General de Educación Superior (LGES), the new curriculum framework for Nueva Escuela Mexicana (NEM), that includes the following: Nuevo Modelo Educativo para la Educación Básica (NMEEB), Marco Curricular Común para la Educación Media Superior (MCCEMS) and the codesign of new curricula for so-called “normal” education.

Palabras clave:

4T, educación, política educativa, nuevo modelo educativo, AMLO.

Keywords:

4T, education, education policy, new educational model, AMLO.

**Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ)**

La creación de un sistema público de universidades en localidades marginadas no es algo menor. El 13 de septiembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se crea el Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (DOF, 2019e), con el cual se buscó una relación diferente entre la educación superior y las comunidades. Bajo el supuesto de que las instituciones públicas universitarias, tecnológicas y formadoras de docentes no se moverían de su operación usual se formó este sistema con sede en Pátzcuaro, Michoacán, con la misión de llevar educación superior a los habitantes de comunidades carenciadas.

Los criterios para ubicar las universidades son los siguientes: que se trate de localidades con a) servicios educativos insuficientes para atender a personas que han padecido exclusión educativa; b) demanda anual de egresados de bachillerato suficiente; c) solicitud escrita para instalar la sede por parte de la comunidad (ofreciendo un predio adecuado), y d) anuencia de las autoridades municipales. Datos de inicios del ciclo escolar 2022–2023 señalan la existencia de 145 planteles, 1,168 docentes y 45,581 estudiantes cursando alguna carrera de seis áreas del conocimiento: desarrollo regional sustentable (5 ingenierías), procesos agroalimentarios (6 ingenierías), patrimonio histórico, cultural y natural (7 licenciaturas), energía (10 ingenierías), estudios sociales (5 licenciaturas) y salud (3 licenciaturas).

Evidentemente, dado su carácter, ubicación y condiciones, se trata de planteles considerados pequeños. El más grande en matrícula cuenta con 2,969 estudiantes y está ubicado en Juan R. Escudero, Guerrero, en la región centro de este estado; y el más pequeño tiene 31 alumnos y se encuentra en La Yesca, Nayarit, en la zona Wixárika. El presidente Andrés Manuel López Obrador ha señalado que los 55 que se establezcan en 2023 y 2024 se dedicarán exclusivamente a formar profesionales de la salud.

Un elemento criticable de las UBBJ es el inusitado silencio informativo que las rodea. Investigadores educativos han intentado acercarse a las autoridades para conocer cómo funcionan, la realidad pedagógica, el logro de los aprendizajes, la relación entre la universidad y la comunidad, etcétera, y se han encontrado con una fuerte resistencia a abrirse. Los anuarios estadísticos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) no tienen sus datos y no se encuentra la manera de analizar su funcionamiento, especialmente a la luz de que, a octubre 2022, 345 alumnos habían egresado, 540 más se encontraban en proceso y se estimaba que al finalizar 2022 habrán concluido sus estudios mil 782 jóvenes (La Jornada, 2022).

Ley General de Educación Superior 2021

Tras consultas en foros presenciales y virtuales, el 20 de abril de 2021 se publicó en el DOF la nueva Ley General de Educación Superior (LGES), que sustituyó a la inoperante Ley de Coordinación de la Educación Superior de 1978. Incorpora mucho de lo estipulado en los acuerdos secretariales en la materia (el acuerdo 279 del año 2000, el 286 del mismo año, reformado en 2017, el 17-11-17, de 2017, y el 18-11-18, de 2018).

La LGES es un paso delante de lo que se tenía, pero no un elemento que potencie la educación superior. Algunos de sus vicios permanecen, entre

los que se resalta un afán de auscultar instituciones particulares al tiempo que otorga el beneficio de la duda a las públicas por el simple hecho de serlo. Se reitera incluir cosas que corresponden a reglamentos, como multas y correctivos. No obstante, tiene también elementos positivos como los siguientes: 1) resalta el papel del servicio social para transformarlo en una genuina aportación a la comunidad, 2) incluye la cultura de paz y no violencia, especialmente respecto a las mujeres, 3) potencia el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC), y 4) crea el Consejo Nacional de Educación Superior y relanza los consejos estatales.

Un aspecto preocupante es la reiteración del error de 1978 que consiste en permitir que el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) sea otorgado por la autoridad federal o estatal, o bien, por una institución pública facultada para ello. Esto genera castas, ya que hay instituciones públicas que son actores y autoridades que deciden si se otorga o retira el RVOE, lo que las convierte, como suele decirse en el lenguaje coloquial, en “juez y parte”, en tanto pueden favorecer o bloquear instituciones de manera discrecional. Este tipo de errores históricos no corregidos preservan el *statu quo*, en lugar de transformar la educación (Silas Casillas, 2021).

Un elemento de posible alto impacto es la creación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) para contribuir a su mejora continua. Una aspiración largamente acariciada que servirá para la transformación académica de las instituciones, de suerte que respondan a las necesidades de sus comunidades, garanticen planes y programas pertinentes, relacionen los resultados con la toma de decisiones, etcétera. Se propone que tenga finalidad diagnóstica y de mejora, que considere la diversidad institucional y que no dé prioridad a estándares de desempeño. De la misma manera, establece enfocarse en la autoevaluación y participación democrática. Se espera que esté listo en 2023.

El nuevo modelo educativo 2022

El modelo educativo, anunciado como elemento central de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), llegó como paquete integral y presentó elementos interesantes. Incluyó el Nuevo Modelo Educativo para la Educación Básica (NMEEB) con los lineamientos para educación inicial, preescolar, primaria y secundaria; el Marco Curricular Común para la Educación Media Superior (MCCEMS), y el codiseño de los planes de estudio para educación normal.

El 31 de enero de 2022 se hizo pública la serie de documentos que dieron cuerpo al nuevo modelo y que se apoyaron en una versión *sui generis* de libros de texto gratuitos. Se desarrollaron “foros de consulta” para recoger las impresiones de los interesados. El documento inicial resaltaba las deficiencias de los gobiernos anteriores y señalaba cómo los organismos internacionales han tenido injerencia en la educación mexicana. La versión final se centra más en lo técnico y propone cuatro “campos formativos”: 1) lenguajes, 2) saberes y pensamiento científico, 3) ética, naturaleza y sociedad, y 4) de lo humano y lo comunitario. Estos cuatro campos se tendrán en toda la educación básica, que se integra por seis fases: fase 1, educación inicial; fase 2, educación preescolar; fase 3, primero y segundo grados de primaria; fase 4, tercero y cuarto grados de primaria; fase 5, quinto y sexto grados de primaria, y fase 6, los tres grados de educación secundaria (DOF, 2022a).

Cabe señalar que ni las agrupaciones de asignaturas ni las fases son novedosas. Son ideas pertinentes que cayeron en desuso por causa de las reformas educativas que buscaban “parcelar” en lugar de agrupar y vincular los contenidos. El Plan de Once Años, instrumentado por Jaime Torres Bodet entre 1959 y 1970, ya agrupaba las asignaturas para evitar disociaciones entre los conocimientos. El primer campo se integra por asignaturas como Español, Inglés, Lengua Indígena y Lenguaje Artístico; el segundo, por Matemáticas, Física, Química, Biología y Tecnología; el tercero, por Historia, Geografía y Formación Cívica y Ética, y, por último, el campo de lo humano y lo comunitario incluye materias como

Educación Física, Vida Saludable y Educación Socioemocional (Coordinación Académica S. L. P., 2022). La propuesta es tener a la comunidad como elemento que articula los procesos de aprendizaje y como espacio cultural, social, político, productivo y simbólico en el que la escuela está llamada a ser el elemento articulador fundamental de las relaciones educativas. Esta última será el nodo en que confluirán distintos actores comunitarios buscando el aprendizaje. Este modelo estipula la articulación de los saberes en siete ejes: 1) inclusión, 2) pensamiento crítico, interculturalidad crítica, 4) igualdad de género, 5) fomento a la lectura y escritura, 6) educación estética y 7) vida saludable (Coordinación Académica S. L. P., 2022).

Se trata de un proyecto ambicioso que, sin embargo, por ser un mecanismo abierto que propone metas y progresiones, en lugar de pautar de manera concreta los mecanismos y contenidos, ha generado ilusión y estrés en los docentes. Las ideas base del nuevo modelo son las siguientes. 1) Integración curricular (campos formativos–ejes articuladores) que propone centralmente el trabajo interdisciplinario, la problematización de la realidad y la elaboración de proyectos, así como busca eliminar la fragmentación del conocimiento y situar los procesos formativos en los contextos en que se ubican las escuelas, aprenden los estudiantes y enseñan los profesores. 2) Autonomía curricular y profesional del magisterio, y postulación de un alto grado de libertad de las y los profesores, para resignificar los contenidos de los programas de estudio en función de la realidad de las y los estudiantes. Este asunto ha sido estresante para un sector del magisterio que requiere recibir instrucciones concretas, mientras que otro sector lo ha celebrado. 3) La comunidad como núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la relación de la escuela con la sociedad. Propone una nueva relación educativa con espíritu colectivo, solidario y democrático, vinculada con la realidad de las y los estudiantes. Estas tres “apuestas” son inspiradoras, pero habrá que ver cómo se traducen a la práctica cotidiana. La evaluación de aprendizajes se propone como integral, comprehensiva y

más centrada en la documentación de procesos y en la retroalimentación efectiva del estudiante, en lugar de consignar una calificación tras valorar el aprendizaje individual de un tema específico.

El nuevo modelo tiene correspondencia con el MCCEMS en varios sentidos, entre los que se rescatan los siguientes: la agrupación de asignaturas, la reflexión socio-histórica y la necesidad de trabajo transversal que integre conocimientos y habilidades. Los colectivos docentes deberán analizar el programa sintético y, con base en su diagnóstico de los temas problemáticos en la comunidad, habrán de ajustar los contenidos para responder a las condiciones locales, elaborar la secuencia didáctica y las actividades, y definir los “entregables” que explican la calificación de cada estudiante (DOF, 2022b).

El MCCEMS sigue el esquema del nuevo modelo y propone un currículo partido en dos: 1) fundamental y 2) ampliado. El primero será obligatorio y común para todos los estudiantes del nivel, así como portable y revalidado en cualquier institución mexicana. El ampliado tiene más flexibilidad y responde a las condiciones del contexto. Es llamativo el uso de una terminología diferente, pues se enfatiza el término “recursos” para referirse al conjunto de saberes y habilidades de los que dispondrá el estudiante para su formación. Los recursos sociocognitivos y socioemocionales deben estar en uso permanente para favorecer el aprendizaje de los contenidos y el desarrollo de las habilidades que se proponen las áreas de conocimiento (en el fundamental) y los ámbitos de formación socioemocional (en el ampliado). En todo caso, se trata de un planteamiento novedoso que requiere conversación en el colectivo docente, lo cual da por beneficio secundario el fomento a la transversalidad y colegialidad, lo que puede rendir buenos frutos, aunque inicialmente requiera esfuerzos adicionales.

Los recursos sociocognitivos son los siguientes: 1) lengua y comunicación, 2) pensamiento matemático, 3) conciencia histórica y 4) cultura digital. Todos

ellos estarán en diálogo con el resto del currículo, especialmente con las tres áreas del conocimiento: a) ciencias naturales, experimentales y tecnología, b) ciencias sociales y c) humanidades. Por su parte, los tres recursos socioemocionales que se proponen para el currículo ampliado son los que siguen: 1) responsabilidad social, 2) cuidado físico corporal y 3) bienestar emocional afectivo. Todos ellos estarán en conversación con los ámbitos de la formación socioemocional: a) práctica y colaboración ciudadana, b) educación integral en sexualidad y género, c) actividades físicas y deportivas, d) actividades artísticas y culturales, y e) educación para la salud.

De manera análoga al NMEEB, se requiere un intenso trabajo transversal para cubrir varios propósitos formativos simultáneamente. Lo importante es que las y los profesores logren acuerdos, trabajen de manera colegiada y, especialmente, que, junto con la calificación numérica, se aporte una detallada explicación de los aprendizajes logrados.

Un último elemento relativo a la educación básica se relaciona con los libros de texto, un aspecto prácticamente intocable en las reformas educativas anteriores y un asidero para docentes, estudiantes y padres de familia. El libro de texto se consideraba el “gran igualador” del sistema educativo mexicano y, aunque no era el único elemento en las escuelas, sí era un “mínimo común”. En el NMEEB se propone el uso de la comunidad como el material de clase, así como se insta a dejar de lado la idea de un material único para un país tan diverso. Habrá solo tres libros de proyectos integradores con ejemplos de cómo desarrollarlos: uno para el aula, otro para la escuela y un último para el espacio comunitario. Se tendrá igualmente un libro que aporte ideas sobre cómo trabajar los saberes disciplinares y otro con ideas sobre el trabajo de los múltiples lenguajes. Por último, habrá un texto para docentes que estará más centrado en cómo abordar los procesos, en lugar de temas específicos (SEP, 2022). Se trata del mayor reto para profesionales de la educación, estudiantes y su comunidad.

Finalmente, el 29 de agosto de 2022 se publicó en el DOF el acuerdo 16-08-22 que establece planes y programas de estudio de las licenciaturas para la formación docente de educación básica. Esta publicación es resultado del trabajo discreto y sin pausa de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que coordinó grupos de trabajo de docentes de diferentes escuelas normales (2022c). Entre otras tareas, se elaboraron los planes y programas de 18 nuevas licenciaturas para formar docentes que, al terminar sus estudios, atenderán estudiantes con base en el NMEEB. No se listan todas por falta de espacio, pero entre las más notables se encuentran las licenciaturas en educación inicial, preescolar, primaria e inclusión educativa, así como las correspondientes a preescolar y primaria intercultural, plurilingüe y comunitaria. También se diseñaron las licenciaturas en Enseñanza y Aprendizaje en telesecundaria, Español, Matemáticas, Biología, Formación Cívica y Ética, al igual que Inglés.

Los programas tienen la misma estructura curricular de tres fases formativas: a) básica, b) intermedia y c) profesional. La fase básica (primer año) incluye investigación sistemática del contexto social, epistémico y educativo en que se da la labor docente, los saberes y conocimientos de los pueblos, las bases conceptuales del lenguaje y la interculturalidad, desarrollo y socialización infantil desde la cultura de pertenencia, y el quehacer pedagógico y didáctico de los agentes involucrados en el aprendizaje y la enseñanza. Esto es común a todas las licenciaturas. La fase intermedia va de los semestres tercero a sexto y se enfoca en que estudiantes desarrollen saberes profesionales de la docencia, así como el pensamiento crítico y analítico en la toma de decisiones pedagógicas y didácticas. Esta etapa involucra la transición a la práctica profesional y se toman acuerdos sobre las condiciones en que se realiza el trabajo docente socioeducativo. Por último, en la fase profesional (semestres séptimo y octavo) estudiantes se involucran de manera intensiva en el trabajo docente profesional en escuelas de educación básica, atienden la experiencia y elaboración del documento de titulación, y establecen actividades de vínculo

sociocultural escuela–comunidad. En esta fase se plantean cinco “campos de saber”: 1) cosmovisiones y saberes de la pluralidad, 2) lenguas y diálogos de los pueblos, 3) pedagogías y didácticas en contextos interculturales, 4) investigación y sistematización de la práctica educativa, e 5) identidad cultural y profesional docente en la diversidad. La apuesta es que ayuden a estudiantes a potenciar la acción pedagógica y didáctica adecuándose a los escenarios en que se desarrolla el trabajo docente.

Los tres elementos de la NEM (NMEEB, MCCEMS y licenciaturas de educación normal) iniciarán en el ciclo escolar 2023–2024. En educación básica se arrancará con primer año de preescolar, primaria y secundaria, para ir sumando un año en cada ciclo escolar, por lo que la instrumentación completa en primaria no se dará sino hasta el año lectivo 2028–2029. En educación media superior se espera que solo inicie primer semestre en agosto 2023. En superior normalista estos nuevos programas arrancarían en 2023 y, presumiblemente, sus primeros formados iniciarán sus prácticas en 2026–2027, por lo que obtendrán su título en el verano de 2027.

Un elemento que sobresale porque no podrá suceder es el pilotaje del NMEEB. La SEP propuso llevar a cabo un trabajo piloto con 30 grupos por entidad federativa (10 de primero de preescolar, 10 de primero de primaria y 10 de primero de secundaria), lo que ofrecería el trabajo analítico de 960 grupos durante el ciclo escolar 2022–2023. Sin embargo, la organización “Educación con Rumbo”,¹ que opera como la fundación Seamos Héroe, obtuvo un amparo por parte del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, ya que el pilotaje, al ser tal, no podría aportar garantía de darles a niñas y niños educación igual a la de otras y otros estudiantes, por lo que se estaría violando su derecho a recibir educación de excelencia. Este argumento echó por tierra la posibilidad de realizar cualquier estudio piloto (pues los pilotajes son inciertos

¹ Véase <https://educacionconrumbo.org>

por naturaleza) y obligó al gobierno federal a instrumentar en 2023–2024 el plan de estudios sin haber hecho pruebas o valoraciones.

Hasta este momento es difícil tener una opinión fundada acerca del nuevo modelo, ya que, a pesar de la amplia documentación, de contener elementos interesantes y de proponer un cambio provechoso si se realiza de manera correcta, su parte operativa está aún en construcción y conversación entre distintos actores sociales. Valdrá la pena valorar las formas de ponerlo en marcha en la cotidianidad de escuelas y comunidades.

A manera de cierre contextualizado en la pandemia

En lo que va del sexenio 2018–2024, prácticamente no ha habido semestre en que no se presente alguna iniciativa o transformación. Esta diligencia enfrentó un escollo formidable a partir de marzo 2020 con la pandemia, que obligó a la población a quedarse en casa para evitar la transmisión descontrolada del virus SARS–CoV–2. El confinamiento y la suspensión de todo tipo de actividades fueron buenas estrategias para reducir la interacción entre más de 30 millones de niñas, niños y jóvenes que suelen confluir en la escuela. También fueron estrategias útiles para decrementar el número de personas en el transporte público y, en general, reducir las posibilidades de contagio.

A partir de marzo de 2020 docentes se vieron forzados a una transición emergente de sus cursos, planeados de forma inicial en formato meramente presencial y grupal, a uno más individual y a distancia. Las autoridades propusieron el empleo de materiales escolares por Internet y se apeló a la creatividad de docentes. La pandemia mostró y potenció las inequidades del sistema educativo. La gran mayoría de estudiantes que no contaban con acceso inmediato a Internet tuvieron problemas de conectividad, lo cual demostró el tamaño de la brecha digital en nuestro país. Se registraron casos notables de docentes que debieron ir personalmente a los hogares de

sus estudiantes en sus comunidades para asegurarse de que siguieran las actividades de aprendizaje, así como de miles de grupos de WhatsApp y Facebook creados *ex profeso* como vías de comunicación.

El gobierno federal instrumentó el programa Aprende en Casa para paliar los efectos del confinamiento y como una suerte de medida de equidad en el acceso a estudiantes a materiales y actividades de enseñanza... con resultados irregulares en sus tres etapas. La principal apuesta educativa del Estado mexicano fue algo impresionantemente grande, un esfuerzo inédito que, sin embargo, no tuvo los resultados deseados (no al menos desde una evaluación de aprendizajes a gran escala).

Trayendo a colación el título de este texto se puede decir que los primeros tres años —y un poquito más— del gobierno de la 4T han sido “todo menos aburridos”. Ciertamente, han pasado por reformas legales, el establecimiento de un programa sectorial más cercano a la filosofía del gobierno en turno, la destrucción y creación de instancias para la evaluación de la educación, así como de sistemas para la contratación, promoción y capacitación de docentes, la creación de un sistema de universidades, una ley general de educación y otra de educación superior, la propuesta de un nuevo modelo educativo en los niveles básico y medio superior, nuevos planes de estudio para profesionales de la educación en formación... y la respuesta emergente a una pandemia que está cerca de llegar a su fin. Es esperable que la segunda mitad del sexenio se oriente más a la consolidación que a la transformación.

Referencias

- Coordinación Académica S. L. P. (2022). Plan de Estudios de la educación básica 2022. <https://info-basica.seslp.gob.mx/programas/departamentos-educativos-programas/plan-de-estudios-de-la-educacion-basica-2022/>

- DOF (2019a). Decreto por el cual se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019
- DOF (2019b). Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de Infraestructura Física Educativa. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019
- DOF (2019c). Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Mejora Continua de la Educación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573859&fecha=30/09/2019
- DOF (2019d). Decreto por el que se expide la Ley general del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573860&fecha=30/09/2019
- DOF (2019e). DECRETO por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5566761&fecha=30/07/2019
- DOF (2020). DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596201&fecha=06/07/2020
- DOF (2022a). DECRETO por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022#gsc.tab=0
- DOF (2022b). DECRETO por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663344&fecha=02/09/2022#gsc.tab=0

-
- DOF (2022c). DECRETO por el que se establecen los planes y programas de estudio de las licenciaturas para la formación de maestras y maestros de educación básica. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662825&fecha=29/08/2022#gsc.tab=0
- La Jornada (2022). Matrícula de Universidades del Bienestar se triplicó en 4 años, destaca Raquel Sosa. <https://www.jornada.com.mx/2022/11/08/politica/009n1pol>
- Piñón López, D. A. (2021). Evaluación docente en México: La Propuesta de la USICAMM. *Faro Educativo*. Apunte 33, septiembre 2021. <https://faroeducativo.iberomex.mx/wp-content/uploads/2021/09/Apuntes-de-politica-33-c.pdf>
- SEP (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-sectorial-de-educacion-2020-2024>
- SEP (2022). De la nueva escuela mexicana al plan y los programas de estudio, hasta los libros de texto gratuitos de primaria 1º a 6º. <http://gestion.cte.sep.gob.mx/insumos/php/docs/sesion1/Documento%20Informativo%20Familia%20de%20libros%20de%20texto.pdf>
- Silas Casillas, J. C. (21 de abril de 2021). *Una ley Fifí para la educación superior mexicana*. Educación Futura. <http://www.educacionfutura.org/una-ley-fifi-para-la-educacion-superior-mexicana>